**Estatuto:**

***Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko***[[1]](#footnote-1)

**Artículo I**

Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko (Asociación libre e independiente inscrita Venédsko (antes MĚSTEČKO) fundada según la ley núm.83/1990 Sb sobre asociaciones civiles

**Artículo II**

**Título de la asociación**

El título de la asociación es: Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko.

**Artículo III**

**Sede de la asociación**

La dirección de la sede es:Vimperk II, Boubínská 479, PSČ 385 01

**Artículo IV**

**Estatuto**

Organización interna de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko, derechos y obligaciones de los socios y de las autoridades elegidas de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko siguen el estatuto y están depositadas en la sede de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek.

**Artículo V**

**Asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko – su fin y la misión con los principios fundamentales**

El finde la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko es:

1. Función coordinativa e informativa dirigida a fundación y gestión de los centros de apoyo para promover la convivencia entre generaciones, la integración de los discapacitados en la sociedad, la coexistencia de distintos grupos étnicos y las obras de caridad.
2. Gestión de estos centros
3. Cooperación con otras organizaciones dedicadas a las actividades en el punto « a) »
4. Cooperación con administración pública y local

**Artículo VI**

**La actividad principal de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek** **Venédsko**

1. La asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko se dedica a sus actividades principales para conseguir sus propósitos que corresponden a su misión definida en el artículo V. A las actividades principales no pertenece ningún tipo de actividad comercial.
2. Su actividad principal se puede financiar, sobre todo, pero no solamente de las contribuciones de los socios según el art. X. subvenciones, donaciones y beneficios de la actividad secundaria según el artículo VII. Los posibles beneficios de la actividad principal se van a utilizar para cubrir los gastos operativos de la asociación o la administración. Los beneficios de la actividad principal básicamente deben cubrir los gastos operativos de la asociación.
3. Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko dirige y realiza las siguientes actividades:
* gestión de los centros de apoyo para promover la convivencia entre generaciones, la integración de los discapacitados en la sociedad, la coexistencia de distintos grupos étnicos

**Artículo VII**

**Actividad secundaria de Svobodný a samostatný zapsaný spolek** **Venédsko**

Como para la actividad principal de Svobodného a samostatného zapsaného spolku Venédska hace falta fuente financiera, la asociación puede ejecutar también acitividades comerciales secundarios no solo como el soporte de la actividad principal pero también como el empleo del capital de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko. El beneficio de estas actividades se va a utilizar sobre todo para apoyar las actividades principales según el artículo VI del estatuto, otras actividades de la asociación y para cubrir los gastos operativos.

**Artículo VIII**

**Afiliación**

1. Afiliación en la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko es voluntaria. Cualquier persona física siendo mayor de 18 años puede ingresar como socio independientemente del sexo, afiliación política o social, la nacionalidad, la raza, si no hay otras obligaciones contractuales o jurídicas en contra y si no propaga odio o intolerancia por razones de raza, clase social o propaga cualquier forma de opresión de los derechos de los individuos o grupos. Candidatos para la adhesión podrán ser voluntarios siendo mayor de 15 años cumpliendo los requisitos nombrados en este artículo.
2. Podrán ingresar a la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko como socios las personas jurídicas también después de haber recibido la autorización del Consejo de administración. La persona jurídica está representada por su Consejo de administración o su representante. La afiliación en la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko se establezca en el contrato entre la persona jurídica y la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko.
3. En caso que la persona jurídica no cumpla las obligaciones que les imponen estos estatutos, la afiliación en la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko se termine. El contrato debe contener un decreto que obliga a las personas jurídicas respetar la veda de propagación de intolerancia u odio por razones de raza, clase social y propagación de cualquier forma de opresión de los derechos de los individuos o grupos. La persona se compromete con estas normas.
4. Las personas físicas pueden heredar la afiliación. La afiliación de la persona jurídica pasa al poder de su abogado si otras condiciones de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko no se establecen de manera diferente.
5. La persona se convierte en socio desde el día de la decisión del presidente de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko. Hay que presentar la solicitud en forma escrita.
6. La asociación tendrá socios individuales u honorarios.
7. Sobre la afiliación honoraria decide la Asamblea de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko basado en la propuesta del presidente. Cuando la afiliación individual se termina, se termina la afiliación honoraria también.
8. La afiliación en la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko termina de las maneras siguientes:
	1. El socio puede finalizar su afiliación voluntariamente por enviar un anuncio. La afiliación termina con obtención del anuncio sobre la terminación de la afiliación en la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko.
	2. Con la muerte del socio se acaba su afiliación en la asociación. Sin embargo, las personas físicas pueden heredar la afiliación.
	3. Al terminar la actividad de la persona jurídica.
	4. Al expulsar al socio. El presidente de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko puede expulsar al socio en caso que viole las misiones y principios de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko o viole sus obligaciones enumeradas en el artículo IX del estatuto.
		1. El anuncio sobre exclusión se envía por correo certificado.
		2. En caso que haya dudas sobre la fecha de la entrega se supone que había entregado treinta días desde el despacho.
		3. El remite tiene que comprobar la fecha de la entrega.
	5. Con la extinción de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko.
9. Los socios de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko no garantizan las deudas de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko.

**Artículo IX**

**Derechos y obligaciones de los socios**

1. Todos socios de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko (incluso los candidatos) tienen derecho:
	1. Participar en las actividades de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
	2. Recibir informaciones sobre las actividades de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko, presentar propuestas, comentarios, hacer preguntas a los representantes de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko y recibir la respuesta en el plazo y forma adecuada.
	3. Votar en la elección o estar elegido como representante de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko. Este derecho no se aplica a los candidatos
	4. Titular se «Venéďan» o «Venéd»
	5. Consultar el listado de registro de los socios la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko según el artículo XI. del estatuto
2. Todos socios de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko están obligados a:
	1. Pagar las contribuciones si lo decide la Asamblea
	2. Proteger el buen nombre de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
	3. Proteger la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
	4. Respetar el estatuto de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
	5. Participar activamente en las actividades de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
	6. Informar sobre las actividades de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko

3) Los candidatos no tienen derecho votar o estar elegidos en la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko.

**Artículo X**

**Contribuciones**

1. Sobre las contribuciones (la suma y la fecha de vencimiento) decide la Asamblea.
2. Los socios honorarios no pagan las contribuciones.
3. Sobre la base de petición escrita es posible perdonar o bajar las contribuciones. Sobre la petición decide el Consejo. Si Consejo rechaza la petición se puede pedir por revisión el presidente de la asociación.
4. La fecha de vencimiento se puede posponer sobre la base de petición escrita. Sobre la petición decide el Consejo. Si Consejo rechaza la petición se puede pedir por revisión el presidente de la asociación.

**Artículo XI**

**Registro de los miembros**

1) La asociación lleva el registro de los socios y los candidatos (- registro de los socios). El Consejo es responsable del registro que contiene datos personales de los socios que están nombrados abajo:

 Personas físicas Personas jurídicas

 Título

 Nombre y apellido Nombre

 Domicilio permanente Sede

 Dirección de contacto Dirección de contacto

 Fecha de nacimiento Número de identificación

 Teléfono / correo electrónico Teléfono / correo electrónico

 El representante de la persona jurídica

 (con sus datos personales)

2) El Consejo es responsable de la inscripción al registro y cancelación de las informaciones en el registro. La Asamblea inscribe al nuevo socio durante 30 días del entrar en la asociación o cancelar los datos durante 30 días desde la terminación de la afiliación.

3) El Consejo tiene que posibilitar consultación del listado del registro por 15 días a todos los socios, que pidan por la consultación tratando su personalidad.

4) El registro no está abierto al público.

**Artículo XII**

**Las autoridades de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko**

1. La estructura organizativa de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko está compuesta por:
	1. La Asamblea de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
	2. El Consejo de administración de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
	3. El presidente la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
2. El mandato de las autoridades dura cinco años. El mandato de las autoridades termina con la terminación de la afiliación en la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko o al expulsar del socio.
3. El cargo del presidente de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko es hereditario
4. En caso que el presidente no esté capaz de ejecutar el cargo (por salud), el cargo ejecute el comité de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko compuesto de vicepresidente, el adjunto y el praetor. El vicepresidente está elegido por el comité y se titula el cónsul del Consejo de la administración.
5. Praetor está elegido para el periodo necesario, pero no más que 7 años
6. En caso «4» el comité es necesario. Las decisiones son colectivas y el representante del comité es el cónsul.

**Artículo XIII.**

**Asamblea de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko**

1. La Asamblea está formada por la Asamblea de los representantes de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko y el senado de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
2. La Asamblea discute las actividades de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko del año pasado y adopta las medidas para el año próximo, debate sobre la moción de censura, evalúa el trabajo de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko. Entre las competencias de la Asamblea cabe citar también:
	1. El derecho de controlar el presupuesto y presentar su conclusión
	2. El derecho de aprobar las normas y los principios de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
	3. El derecho de especificar la actividad principal de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
	4. El derecho de proponer un cambio en el estatuto. La propuesta está adoptada si por lo menos 2/3 de los participantes de la Asamblea están de acuerdo.
	5. El derecho de aprobar el informe anual sobre las actividades de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
	6. El derecho de controlar el mantenimiento de inmuebles y las actividades comerciales de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
	7. El derecho de decidir sobre las contribuciones
	8. El derecho de aprobar los resultados económicos
	9. El derecho de aprobar los miembros del Consejo de la administración
	10. Con la extinción de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko la Asamblea tiene derecho de erigir el liquidador
	11. Si es necesario, erige el praetor
	12. El derecho de evaluar la actividad de los órganos de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko y sus miembros
	13. El derecho de decidir sobre la disolución voluntaria de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko; no se refiere al derecho de veto del presidente
	14. El derecho de decidir sobre la transformación de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko; no se refiere al derecho de veto del presidente
3. La Asamblea está convocada por el presidente, por lo menos anualmente, lo más antes posible después de terminar las cuentas anuales
4. En caso de solicitud escrita de por lo menos una treinta de los socios (los candidatos para la adhesión no se incluyen) de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko debe organizarse una sesión extraordinaria. La solicitud tiene que contener el motivo de la sesión. La sesión organizada por el Consejo debe tener lugar hasta sólo 8 semanas después de recibir la solicitud. Si la sesión no está organizada en esta fecha, el iniciador de la solicitud puede apelarse ante el presidente. El presidente tiene que organizar reunión de la Asamblea y presentar el programa de la sesión extraordinaria hasta sólo 21 días después de recibir la apelación. Si la Asamblea no acepta el programa, la sesión extraordinaria está denegada.
5. El derecho de participar en las sesiones y reuniones de la Asamblea, todos los miembros de la Asamblea tienen el derecho de votar, pedir explicación en forma escrita que se pueda controlar su afiliación en la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko. Si la persona pide información que la asociación no puede publicar por la ley, no le puede dar esta información.
6. La invitación a reunión de la Asamblea debe ser enviada con anticipación de un mes, por lo menos y está disponible a petición a todos los miembros de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko. El lugar y el tiempo de la reunión está elegido en manera de que sea abierta a todos los miembros. La reunión de la Asamblea organizada se puede posponer o cancelar.
7. Cada socio de la Asamblea tiene un voto y todos los votos tienen el mismo valor. La resolución quedará válidamente aceptada si esté de acuerdo por lo menos la mitad más uno de los participantes.
8. Los votos de los socios honorarios tienen el mismo valor en todas elecciones.
9. La reunión está presidida por el presidente, cual está elegido por la Asamblea en la primera reunión de su mandato. La reunión tiene que corresponder al programa.
10. La Asamblea tiene que proporcionar la elaboración del protocolo durante treinta días después de la reunión de la Asamblea. Si no sea posible, el protocolo elabora el organizador de la reunión. El protocolo tiene que contener siguientes informaciones: quién organizó la reunión, cómo y cuándo se realizó, quién hizo la introducción, quién la presidía, cuales decisiones fueron aceptadas y quién elaboró el protocolo.
11. La presidencia consiste del presidente, dos vicepresidentes (cuales están también presidentes del senado y los representantes de la asociación).
12. Cada uno de las cámaras elige su presidente en la primera reunión en el mandato de la Asamblea.
13. El presidente de la Asamblea no puede desempeñar la función al mismo tiempo con la función del presidente de una de las cámaras de la Asamblea.
14. La primera reunión de la Asamblea del mandato está presidida por el prior.
15. La presidencia de la Asamblea está elegida en la primera reunión de la Asamblea del mandato. Con elección de la presidencia se termina la función del prior.

**Artículo XIV.**

**Estructura y ocupación de la Asamblea de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko**

1. La Asamblea está formada por dos cámaras: la Asamblea de los representantes y el senado.
2. La Asamblea de los representantes es una cámara de los delegados, donde cada delegado representa unos quince socios de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko.
3. La Asamblea de los representantes tiene que estar formada por 5 representantes como mínimo, aunque la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko tega menos que 15 socios. La asociación tiene que tener por lo menos 2 socios más que la Asamblea de los representantes.
4. Si el número de los representantes se cae bajo cinco, el prior tiene que disolver la Asamblea de los representantes y organizar nuevas elecciones hasta sólo 6 meses.
5. Las elecciones están secretas.
6. Se organizan dos vueltas de las elecciones si nadie reciba la mitad más uno de los votos en la primera vuelta.
7. El prior erige los representantes del senado.
8. El prior erige los representantes del senado para las instituciones y organizaciones establecidas (a base del artículo XVII.) por la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko.
9. El prior erige los representantes del senado entre las personas jurídicas que están socios de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko.
10. El cargo del representante del senado es hereditario. El nombramiento se puede denegar en caso que 2/3 de los representantes de la Asamblea no están de acuerdo con el nombramiento. En este caso el prior no tiene el derecho de veto.
11. Los representantes de la Asamblea pueden denegar ciertos derechos al representante sucesorio si 3/5 de los votos apoyan la idea.
12. El Senado puede denegar ciertos derechos al representante sucesorio también si la mitad más uno de los votos apoya la idea.
13. La afiliación hereditaria se puede cancelar solamente con un cambio del estatuto o con la extinción de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko o extinción de la línea de la familia o por la decisión del representante del senado de esta familia.
14. El número de los representantes del senado no puede superar el número de los representantes de la Asamblea.
15. La Asamblea puede aceptar propuestas del cambio del estatuto, si las propuestas no están en contra con la ley. Las propuestas están aceptadas con 2/3 de los votos de todos representantes. El estatuto es el documento superior de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko. El derecho de veto del prior queda vigente.
16. La Asamblea puede aceptar la constitución y sus cambios de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko si no están en contra del estatuto de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko. La constitución es el documento superior de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko. El derecho de veto del prior queda vigente.
17. La función de la Asamblea de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko se puede ejecutar también con una sola cámara si la otra no está capaz de funcionar.

**Artículo XV.**

**Consejo de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko**

1. El Consejo es un órgano de administración, gestión y de ejecución de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko.
2. El Consejo es un órgano colectivo formado por 3 socios como mínimo. La máxima autoridad del Consejo es el secretario de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko.
3. El honorario por servicio en el Consejo está determinado por la Asamblea.
4. Los socios del Consejo deben ser socios de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko también.
5. El Consejo dirige la actividad de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko de acuerdo con el estatuto de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko y las decisiones de la Asamblea.
6. El Consejo es responsable por la situación económica de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko, controla el cumplimiento de las normas de ejecución del presupuesto, autoriza los cambios en el presupuesto, controla el mantenimiento de inmuebles y las actividades comerciales de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko y cumplimiento de la misión de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko.
7. El Consejo dirige la colaboración entre los representantes de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko, controla el cumplimiento de las normas y contratos y se ocupa del desarrollo de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko.
8. El Consejo debe tratar con cuidado, esmero y lealtad.
9. Entre las competencias del Consejo cabe citar también:
	1. Convocar las reuniones de la Asamblea de acuerdo con las normas
	2. Juzgar las propuestas de compra o venta de los inmuebles y otras inversiones y presentar esas propuestas a la Asamblea.
	3. Controlar el mantenimiento de inmuebles y las actividades comerciales de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
	4. Contratar a los empleados y terminar la relación laboral
	5. Registrar a los socios
	6. Proponer al presidente reducción o remisión de las contribuciones
	7. Decidir sobre asuntos laborales de los empleados y voluntarios
	8. Presentar las propuestas de contratos y normas para discutir y votar
	9. Decidir sobre asuntos que no pertenecen en las competencias de otros órganos de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko

**Artículo XVI.**

**Otros derechos y responsabilidades del presidente de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko**

 El presidente es el representante superior de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko. Actúa en nombre y representación de la asociación. El honorario está determinado por la Asamblea. Entre las competencias del presidente cabe citar también:

1. Erigir el secretario del Consejo, que debe ser miembro de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko.
2. Debe nombrar el Consejo de administración hasta 5 días después de obtener la aprobación de la Asamblea.
3. Puede destituir del cargo al Consejo o a los miembros del Consejo.
	1. Después de aprobar la moción de censura por la Asamblea
	2. Después de que el secretario del Consejo propone la destitución de un socio
	3. Después de que un socio abdica su función
	4. Si la Asamblea no apoya la propuesta de otorgar la confianza al Consejo
	5. El presidente no tiene el derecho de veto si la mitad más uno de los participantes deniega la moción de censura
	6. El presidente puede dividir la votación en dos partes separadas – el senado y la Asamblea de los representantes
4. El presidente actúa en el nombre de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko, si no delega su rol al:
	1. Secretario del Consejo
	2. Otro socio de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko, si la mitad más uno no lo deniega. En este caso el presidente no tiene el derecho de veto
	3. Si el Consejo está de acuerdo el presidente puede delegar su rol a otra persona que no es miembro de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
5. Tiene el derecho de aceptar o denegar las normas de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
6. Tiene el derecho de aceptar o denegar los contratos de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
7. Tiene el derecho de veto sobre todos los acuerdos (menos las excepciones mencionadas en el estatuto o la constitución de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
8. Tiene el derecho de devolver un acuerdo a la Asamblea con su comentario
9. Debe nombrar los representantes de las instituciones y organizaciones establecidos por la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko según el artículo XVII
10. Puede nombrar los representantes de las instituciones y organizaciones establecidos por la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko según el artículo XVII
11. Debe cuidar la seguridad de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko en colaboración con el Consejo y la Asamblea
12. Debe disolver el Consejo si el órgano compromete o perjudica los intereses de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko de manera grave. El secretario puede protestar y si 3/5 de los miembros de la Asamblea le apoyan, el Consejo no se disuelve. El presidente no tiene el derecho de veto.
13. Debe disolver la Asamblea si:
	1. Si en tres reuniones consecutivas no logran quorum de los integrantes durante 72 días.
	2. Si lo pide la Asamblea mismo basado en la votación. El presidente no tiene el derecho de veto.
	3. Si la Asamblea de los representantes apoya la propuesta de disolución de la Asamblea
	4. Si la Asamblea otorga la confianza al Consejo cinco veces consecutivas
	5. Si la Asamblea no acepta el informe anual sobre la actividad y la situación económica de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
	6. Si la Asamblea no acepta el presupuesto por tres veces consecutivas durante cinco meses
14. Después de la disolución de la Asamblea el presidente debe:
	1. Terminar el mandato de los representantes, destituir el presidente de la Asamblea y el vicepresidente
	2. Destituir el Consejo
	3. Autorizar una asamblea temporal. Los socios de la Asamblea pasada no pueden participar
15. El presidente puede convocar elecciones a la Asamblea de los representantes en el momento cuando la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko tiene por lo menos 12 socios
16. El presidente debe convocar elecciones a la Asamblea de los representantes en el momento cuando la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko tiene por lo menos 105 socios
17. El presidente puede erigir los socios de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko y encargarles en la organización de las elecciones
	1. Las elecciones deben realizarse hasta 90 días como máximo desde el anuncio
	2. Las elecciones deben realizarse por lo menos 30 días después del encargo de los socios de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
	3. Las elecciones deben realizarse hasta 45 días como máximo después de que se había terminado el mandato de la Asamblea de los representantes pasada
	4. Ningún de los organizadores de las elecciones puede participar en las campañas de elecciones o presentar su candidatura
	5. Los organizadores de las elecciones deben asegurar que las elecciones sean confidenciales y abiertas para todos socios de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko y que todos votos tengan el mismo valor
	6. Todos los socios de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko pueden votar y ser elegidos. Los candidatos de afiliación no pueden votar y ser elegidos, pero pueden participar en la organización de las elecciones
18. En caso de disolución de la asamblea el presidente debe:
	1. Encargar el Consejo temporal en la organización de las elecciones
	2. Convocar las elecciones hasta 6 meses de la disolución de la Asamblea
	3. Organizar una reunión de la Asamblea después de las elecciones y aceptar del Senado el compromiso de fidelidad a la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko y declarar el decreto oficial
19. El presidente establece el Senado en cooperación con las instituciones y personas jurídicas
20. El presidente puede convocar la votación de los socios para:
	1. Aceptar normas y contratos que influyen la función de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko. Es necesario lograr quorum de los votos
	2. Cambiar las normas de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko según el segmento 20.1. del estatuto
	3. Aceptar y cambiar el estatuto de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko. Es necesario lograr quorum de los votos. (Los participantes tienen el derecho de elegir y ser elegido)
	4. Aceptar y cambiar el estatuto de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek si los cambios no están en contra con la ley actual. Para que la votación sea válida, se necesitará una participación unos 50% y 3/5 tienen que apoyar la propuesta. En la votación pueden participar solamente socios de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek.
21. La votación de los socios sigue las normas de las elecciones. EL segmento 17.4 del estatuto en este caso no está válido, así que aún los socios de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek que participan en la organización de las elecciones pueden tomar parte en la campaña
22. El presidente durante su cargo no puede presentar su candidatura en las elecciones de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
23. El presidente tiene el derecho (si no se define en las normas de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko de manera diferente) graduar a:
	1. Títulos sociales de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko, que el poseedor puede llevar para siempre
	2. Títulos sociales hereditarios de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
	3. Títulos relacionados con el rol en la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko en fundación y organización de las instituciones y organizaciones
	4. Títulos relacionados con el cumplimiento de su rol de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko en las organizaciones e instituciones fundadas por la asociación

**Artículo XVII.**

**Posesiones y actividad económica cc**

1. Su actividad principal se puede financiar, sobre todo, pero no solamente de las contribuciones de los socios, subvenciones, donaciones y beneficios de la actividad secundaria según el artículo VII. Los posibles beneficios de la actividad principal se van a utilizar para cubrir los gastos operativos de la asociación o la administración.
2. Todos los beneficios de la actividad principal deben ser utilizados exclusivamente para los fines de la asociación. Los beneficios deben ser utilizados sobre todo para financiar la actividad principal de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko A continuación los beneficios se pueden utilizar para cubrir los gastos operativos de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
3. Los recursos de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko no se pueden utilizar para enriquecimiento de las personas físicas o personas jurídicas. La única excepción son los salarios por la ejecución de la función. Los recursos se pueden utilizar también para contribuir a la caridad
4. Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko adquiere el capital con el fin de cumplir las misiones de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
	1. Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko se dedica a sus actividades en las parcelas alquiladas o propias
	2. Las parcelas son los lugares donde esté situada la sede de la actividad de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
5. Por el mantenimiento, renovación y el registro del capital son responsables los órganos de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko según el estatuto y las normas de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
6. El presidente puede encargar del mantenimiento de cierta parte del capital a otra institución o agente con el acuerdo del Consejo. El ámbito y los límites de las competencias tienen que estar especificadas en un contracto. El presupuesto para el mantenimiento está aprobado por la Asamblea
7. Los detalles sobre el mantenimiento del capital de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko está especificadas en las normas de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko

**Artículo XVIII.**

**Instituciones y organizaciones establecidas por la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko**

 La asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko puede establecer instituciones y organizaciones para apoyar y desarrollar sus actividades

* 1. Órganos de control (por ejemplo: Comisión de Revisión…)
	2. Órganos de administración (por ejemplo: Asociación regional…)
	3. Órganos de supervisión y examinación (por ejemplo: Comité de revisión …)
	4. Organizaciones de seguridad y producción (por ejemplo: organizador de seguridad para los eventos de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko …)
	5. Órganos de decisión (por ejemplo: Comité de decisión …)
	6. Órganos de apelación (por ejemplo: Comité de apelación …)
	7. Recursos de casación (por ejemplo: Consejo de administración …)
1. Instituciones, estructuras y organizaciones para apoyar las actividades de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko, por ejemplo: club deportivo, club de educación, investigación …) etcétera
2. Filiales tomando lugar en área de las actividades de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko, por ejemplo: compañía de artistas, escritores etcétera
3. Filiales tomando lugar en área de las actividades de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko ayudando con la propagación de la asociación
4. Las instituciones fundadas por la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko funcionan de acurdo con la ley y las normas aprobadas por el presidente de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko
5. La asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko puede fundar también otras instituciones y organizaciones si no es contrario al estatuto, las normas o la constitución de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko

**Artículo XIX.**

**Extinción y liquidación de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko**

1. La asociación puede extinguirse de manera voluntaria según la decisión de la Asamblea o por otras razones según las normas.
2. Al extinguirse, la Asamblea elige el liquidador. El liquidador debe crear una lista de las posesiones de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko hasta 20 días de su nombramiento. La lista estará a disposición en la sede de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko para todos socios
3. A la extinción de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko el liquidador debe pagar las deudas de la asociación Svobodný a samostatný zapsaný spolek Venédsko y crea propuesta de división de los restos. La propuesta debe ser aprobada por la Asamblea. Si la Asamblea no acepta la propuesta, el liquidador debe crear nueva versión hasta 20 días del rechazo.
4. El liquidador ajusta las cuentas según la propuesta de liquidación que ha estado aprobada

**Artículo XX.**

**Decreto final**

El contenido del estatuto fue aceptado en la reunión de los socios del día 1. 11. 2015, verificada por el protocolo del día 1. 11. 2015.

1. Asociación libre e independiente inscrita Venéto [↑](#footnote-ref-1)